



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
ESTADO ELECTRÓNICO No. 006

Providencias que se notifican por estado:

febrero 09 de 2024

No.	CLASE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE/INTERESADO	DEMANDADO/EJECUTADO/CAUSANTE	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	Ejecutivo Hipotecario	2014-00043-00	Banco Davivienda S.A.	Jorge Sánchez Castro	01/02/2024**	Señala Fecha Remate
2	Ejecutivo	2014-00071-00	Bancolombia S.A.	Niray Rugeles Varon y Otra	08/02/2024	Acepta Renuncia Poder
3	Ejecutivo	2014-00071-00	Bancolombia S.A.	Niray Rugeles Varon y Otra	08/02/2024	Resuelve Medida Cautelar
4	Alimentos	2015-00024-00	Diana del Pilar Suarez Barreto	Cristhiam Armando Ariza Garzón	08/02/2024	Requiere Por Segunda Vez
5	Ejecutivo	2015-00055-00	Banco Davivienda S.A.	Yuri Ximena Ramírez Montealegre	08/02/2024	Aprueba Diligencia Remate
6	Ejecutivo de Alimentos	2019-00076-00	Francy Palma Castro	Jorge Leonardo Peña Rodríguez	08/02/2024	Ordena Entrega Dinero
7	Ejecutivo de Alimentos	2021-00002-00	Flor Dalida Sánchez Murillo	Samuel Fernando Rodríguez García	08/02/2024	Ordena Entrega Dinero
8	Ejecutivo	2022-00016-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Diana Magaly Ortiz Arredondo	08/02/2024	Resuelve Medida Cautelar
9	Reivindicatorio	2022-00036-00	Adriana Milena González Lozada	Juan Fernando González Lozada	08/02/2024	Auto Corrige Providencia
10	Pertenencia	2023-00021-00	Juan Fernando González Lozada	Karen Liseth Ramírez Monroy	08/02/2024	Designa Curador Ad Litem
11	Ejecutivo	2023-00038-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Angy Yojana Jiménez Sierra	08/02/2024	Sigue Adelante Ejecución
12	Ejecutivo	2023-00041-00	María del Pilar Ramírez Monroy	Juan Diego Suarez Pastrana	08/02/2024	Requiere Apoderado

13	Ejecutivo	2023-00045-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Mallerly Cerquera Tafur	08/02/2024	Auto Aclara Providencia
14	Ejecutivo	2023-00046-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Brisney Yurani Segura Ramírez	08/02/2024	Auto Corrige Providencia
15	Sucesión	2023-00048-00	Cesar Guarnizo Martínez y Otros	Vicente Martínez	08/02/2024	Declara Abierta Sucesión

La presente fijación se realiza de manera electrónica en el estado en el micrositio asignado en la página web de la Rama Judicial dando cumplimiento a lo reglado en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 109 inciso 4º del C.G.P. “...Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término...” **(Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M.)**

*Hace referencia a providencias dictadas al interior de procesos ejecutivos en los que no se ha notificado al ejecutado(a) o que gozan de reserva. Para información adicional, escribanos al correo electrónico: j01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

** Providencia que por error involuntario no se incluyó en estado No. 005 de 2024.

ANDRÉS FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario

